

y de la propiedad de D. Hilario Nové; el cual copiado a la letra dice así:

1º Cumpliendo con el honoroso cargo que D. S. se sirvió conferirme, relativo a informar sobre el expediente instruido en el Gobierno civil de esta provincia para el privilegio que se les concediera a los Sres. Luce, Ruiz y Nové de Marsella en el día y mes de Abril del año pasado mil ochocientos setenta y cinco, y el cual se puso en práctica a un tiempo oportuno, según se halla demostrado por la documentación que obra en poder de dichos Señores, y que he tenido la grata satisfacción de examinar para la nueva e importante mejora puesta en práctica por D. Simon de Aguirre y Molaytérriaga en representación de los Sres. de que queda hecho mérito en la fábrica de D. Hilario Nové nombrada San Isidro que está bajo la inmediata dirección de aquel, y la cual se encuentra situada en el terreno o paraje llamado de Escumbra vas término de Castañera, me he constituido en dicho establecimiento, y reconocido detenidamente todo el procedimiento de detalles que constituyen los nuevos mecanismos que motivan tal diligencia de lo manifestar.

2º Fue las mejoras nuevamente introducidas en las modificaciones de la fábrica nombrada, como basadas en los adelantos progresivos de la época en todo lo que concierne a los diferentes ramos del saber humano, consisten en haber simplificado de una manera sorprendente y por medio del vapor de agua, el importante y atendida ramo de concentración de los gases argu- tiferos, y en términos tales, que antes de

